





DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Articulo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se diri-

girá al Administrador del Boletin Oficial.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Caballerizo Mayor de S. M. telegrafia con fecha de ayer desde San Ildfonso á esta Presidencia lo siguiente:

«Según me participa Decano Médicos Cámara, S. M. la Reina y S. A. el Infante Don Juan, continúan en estado satisfactorio.

»S. M. la Reina Doña María Cristina y SS. AA. los Infantes no tienen novedad.»

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Junio de 1913.)

Num. 1.918

Gobierno civil de la provincia

Secretaria.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 104.

El día 19 del actual se fugó del domicilio paterno el joven de 22 años, Martin Gallardo García, de las señas que al final se citan, el cual habitaba en Villalba del Alcor

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y detencion de referido su-

jeto, poniéndole à disposicion de este Gobierno.

Valladolid 26 de Junio de 1913.

Manuel Ruiz y Dinz. Señas.

Es de estatura baja, color moreno, ojos negros, viste pantalon de pana y chaqueta y chaleco de paño, botas blancas.

Num. 1.919.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 105.

En poder del vecino de Tordesillas Don Emilio Torres, se halla depositada una oveja merina, extraviada, que fué hallada por dicho señor en las inmediaciones de las aceñas de Trafeguilla.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla al domicilio que se indica.

Valladolid 26 de Junio de 1913.

Manuel Ruiz y Diaz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se con-

voque á oposiciones para cubrir 22 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria militar, y que los ejercicios den principio el día 2 de Septiembre próximo venidero en la Escuela Especial de Veterinaria, de esta Corte, verificandose con arreglo á las bases y programas aprobados por Real orden de 26 de Mayo de 1911 (D. O. número 114) y publicadas en la Gaceta de Madrid correspondiente al 30 de dicho mes.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Ministerio desde citada fecha hasta el día 20 de Agosto próximo, á las trece del mismo, en que se cerrará el plazo de admision.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1913.—Luque.—Señor...

(Gaceta del 19 de Junio de 1913.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número 188_[12 de la Aduana de Bilbao:

Resultando que fué instruído por no conformarse D. Carlos Hoppe y Compañía en la liquidación por la partida 11 de la tarifa del impuesto de transporte de un cargamento de chatarra, solicitando la aplicación de la partida de lingote de hierro, y aparecen controvertidas 1.516 pesetas 71 céntimos.

Resultando que reunida la Junta arbitral expuso el interesado que fundaba su peticion en la analogia con el lingote de hierro y el hecho de emplearse la chatarra como primera materia para la refundicion, por lo que disfruta de un derecho protector, como es justo, por tratarse de una materia inutilizada, elevando el impuesto considerablemen. te el precio de coste, acordando la Junta sostener dicha liquidacion por no estar comprendido el hierro viejo en ninguna de las partidas 1.ª á la 10 de las tarifas, y siéndole aplicable unicamente la 11 como general, y recurriendo contra este fallo el interesado, repitiendo su alegacion para solicitar que se apliquen al hierro viejo la partida de los minerales, escorias y piritas de hierro, comprendidas en la partida 1.ª de la navegacion de segunda clase, con devolucion de la cantidad contravertida:

Vistas las tarifas anejas á la ley de Transportes, de 20 de Marzo, de 1900:

Considerando que el hierro viejo es, en efecto, una primera materia importante para la industria siderúrgica, cuya proteccion estimó oportuna en este punto la ley de 22 de Marzo de 1904, eximiendo del pago de derechos los materiales inútiles de hierro y acero que enajenen en

el país las Compañías de ferrocarriles y procedieran de importaciones con franquicia, mediante las condiciones necesarias para evitar otra aplicacion que la de refundicion:

Considerando que con relacion al valor de la mercancia es en efecto alto el tipo de la partida general de las tarifas del impuesto de Transportes, tanto más si se tiene en cuenta que el mineral de hierro satisface una peseta y el lingote de hierro dos, no pareciendo justo que el hierro viejo paguo cinco, cuin lo la Alminis. tracion ha reconocido la conveniencia de limitar la exportacion por la ley citada para que la industria nacional utilice el proyecto en beneficio del trabajo del país.

Considerando que entre las on ce partidas de la tarifa de Transportes, la del lingot de hierro es la más apropiada para asimilarla al producto de referencia, debiendo tener en cuenta para realizar esta asimilacion, que muy diferentes productos lo han sido á otras partidas por diferentes Reales ordenes, y que al adaptar las tarifas en 1900 no se había estudiado este asunto en la forma referida que motivó la referida ley de 22 de Mayo de 1904,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar que la chatarra y materiales viejos é inútiles de hierro y acero sitisfagan el impuesto de Transportes por la partida 5.ª de las tarifas de navegacion de segunda y tercera clase á su desembarque y que se rectifique la liquidacion que motiva este expediente, en aplicacion de dicha partida, y devolucion de la cantidad controvertida de 1.516 posetas 71 céntimos.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Janio de 1913. - Suares Inclan . -- Señor Director general de Aduanas.

(Faceta del 23 de Junio de 1913.)

MNISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En virtud de las instancias elovadas á este Ministerio por varias Profesoras numerarias y Auxiliares de Escuelas Normales de Maestras, Seccion de Letras, nombradas, en virtud de oposicion, por Real orden de 26 de Mayo último, solicitando

posesionarse de sus respectivos cargos en puntos distintos de aquellos de que son titulares:

Considerando que por estar próximo el período de vacaciones en las Escuelas Normales, la concesion de la gracia que se solicita no perjudica á la buena marcha de la enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se autorice á dichas Profesoras y Auxiliares para tomar posesion de los cargos para que han si to nombradas por la Real orden citala en la Escuela Normal de Maestras que deseen, distante de aquella de que son titulares, siempre que lo verifiquen dentro del plazo de cuarenta y cinco días, establecide en el articulo 55 del Real decreto de 15 de Enero de 1870, y

2.º Que para los efectos del escalafon y de los concursos de traslado y ascensos se tengan por posesionada: todas las nombradas desde el día 31 de Mayo último. y se compute la antigüedad entre ellas por el orden de prelacion con que fueron propuestas por el Tribunal de oposiciones, que es con el que aparecen en la citada Real orden, publicada en la Gace. ta de 3 del actual.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1913.—Ruiz Gimenez.—-Señor Director general de primera enseñanza.

(daceta del 26 de Junio de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.920.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaria de Gobierno.

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Villalon.

Juez de Herrin de Campos.

Los que aspiren à él presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.a, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; en-

tendiéndose que aquellas que no -e hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 26 de Junio de 1913. -P. A. de la S. de G., el Secretario de Gobierno, Julian Castro.

OMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Temas para el ejercicio oral.

(Conclusion.)

Etiología de la neumoenteritis del cerdo. - Materias virulentas. Modos de produccion del contagio.-Modos de penetracion del virus .- Patogenia.

97

Resistencia del virus.-Modidificacion de la virulencia.-Inmunizacion. - Profilaxis .- Legislacion .- Medidas sanitarias. -Destino de las carnes proceden tes de cerdo que haya padecido la neumoenteritis infecciosa.

Pasterelosis de los grandes rumiantes. - Bacteriología. - Sía tomas. - Lesiones. - Diagnóstico. -Etiología.-Patogenia.-Profilaxis. - Legislacion. - Destino de las carnes.

Pasterelosis de los pequeños rumiantes. - Bacteriología. - Síntomas. - Lesiones. - Diagnóstico. -Etiologia.-Patogenia.-Profilaxis.-Legis'acion.-Destino de las carnes.

100

Cólera de las aves. - Definicion. - Bacteriología .- Síntomas. Diagnóstico. - Etiología. - Estudio experimenta!. - Materias virulentas.

101

Patogenia del cólerade las aves. Resistencia del virus.-Modificacion de la virulencia. -Inmunizacion .- - Vacunacion .- Profilaxis. - Medidas sanitarias. - Destino de las carnes.

Triquinosis del cerdo.-Definicion .- Descripcion del parásito. -Biología del mismo. - Anatomía patológica.

103

Sintomas.—Diagnóstico.—-Nocividad de las carnes triquinosas. Transmisión al hombre.-Resistencia de las triquinas.-Triquinoscopia. Destino de las carnes triquinosas.

104

Cisticercosis porcina. - Defini cion.—Descripcion del cisticere celuloso. - Biología del parásite, Anatomía patológica.

Sintomas. -- Lesiones. -- Diag. nóstico.-Nocividad de las car nes.-Transmisión al hombre.-Resistencia del cisticerco.-- Des. tino de las carnes cisticercosas,

106

Distomatosis .-- Sinonimia .--Parásitos. - Distoma hepático. -Idem lanceolado. - Biología del distoma.

107

Especies afectas de distomatosis. - Etiología. - Sintomas. - La. siones -- Diagnóstico. -- Modos de infeccion. - Destino de las carnes,

108

Rabia. -- Definicion. -- Bacteriología. - Síntomas. -- Lesiones, -Diagnóstico. - Etiología. -Patogenia.

109

Resistencia del virus rábico.-Variaciones experimentales de la virulencia. - Inmunizacion. -Profilaxis.—Tratamiento.

110

Vacunacion contra la rabia -Medidas sanitarias. - Transmision al hombre.-Legislacion.-Inoculaciones reveladoras. - Procedimientos. - Su técnica.

111

Acariasis en general.-Acariasis psóricas. - Morfología y biología de los acaros psóricos.-Géneros y especies. - Caracteres generales de los diversos acaros y animales domésticos en los que se observan.

Sintomas de la sarna en general. Marcha. - Diagnóstico. -Tratamiento.—Profilaxis.—Medidas sanitarias. - Legislacion.

113

Neumonía contagiosa del cerdo. - Definicion. -- Bacteriología. -Sintomas. -- Lesiones. -- Diag. nóstico.

1114

Etiología de la neumonía contagiosa, -- Modos de producirse la infeccion .-- Patogenia .-- Resistencia del virus.-Inmunizacion. -Profilaxis .- Legislacion .- Destino de las carnes.

Muermo. -- Definicion .-- Bacteriologia: - Sintomas .- Lesiones. -Diagnóstico.

Charles and 116

Etiología del muermo.-Matel rias virulentas. - Modos de con-

tagio. - Patogenia. -- Resistencia del virus.-Modificacion de la virulencia del bacilus Malei.

117

Inmunizacion .-- Maleinizacion. -Procedimientos de obtencion de la maleina.-Profilaxis.-Legislacion. - Medidas sanitarias.

Tétanos. - Definicion. - Bacteriología. -- Sintomas. -- Lesiones. -Diagnóstico.

119

Etiología del tétanos.-Materias virulentas. - Modos de produccion del contagio.-Patogenia.-Resistencia del virus.

120

Inmunizacion del tétanos.-Suero preventive .- Profilaxis .-Vacunaciou. - Medidas sanitarias. -Legislacion.

121

Mamitis estreptococica de la vava. - Definicion. -- Bacteriología. -Sintomas, lesiones.-Diagnostico. - Etiología y profilaxis.

Mamitis gangrenosa de la oveja y de la cabra. - Definicion. -Bacteriología .- Síntomas .- Lesiones. - Diagnóstico. - Etiología y profilaxis.

123

Mamitis tuberculosa de la vaca. - Definicion. - Bacteriología. -Sintomas. -- Lesiones. -- Diagnóstico.-Examen bacteriológico de la leche. - Destino que debe darse á las vacas afectas de esta mamitis.

124

Botriomicosis. -- Definicion. --Bacteriología. -- Sintomas. -- Lesiones. - Etiologia y estudio experimental.

125

Fiebre de Malta de las cabras. -De finicion.-Bacteriología. -Sintomas. - Lesiones. - Diagnostico.-Etiología. -Patogenia. -Materias virulentas. - Transmision al hombre. - Medidas sanitarias.

126

Diarrea de los terneros.—Bacteriología. - Síntomas. - Lesiones. -Diagnóstico.-Etiología.-Materias virulentas. - Patogenia -Profilaxis .- Destino que debe darse á las carnes de los animales afectos de este mal.

127

Difteria de las aves. -Bacteriología. - Estudio clínico. - Etiología y estudio experimental. - Medidas sanitarias.

128

Mataderos: - Definicion . - Su

tuncion.-Principales departamentos y condiciones que deben de reunir.

129

Industrias derivadas de las carnes en los mataderos.-Necesidad de la intervencion del Veterinario en estas operaciones -Reglamentacion especial de estas industrias y muy particularmente de la da fabricacion de embutidos.

130

Inspeccien de carnes. - Su objeto.-Extraordinaria importancia de la misma. - Papel y mision del Inspector de carnes .-- Influencia de la escuela de Pasteur en la inspeccion de carnes.

131

Inspeccion en vivo de los animales en los mataderos. - Exploracion de los gánglios linfáticos. -Síntomas de las principales enfermedades que deben ser apreciadas por el Veterinario.

Reconocimiento de las reses despues de sacrificadas -Reconocimiento de los despojos.-Lesiones principales que puede observar el Veterinario en estos reconocimientos macro y microscópicos.

133

Métodos de esterilizacion de las carnes sospechosas ó de animales atacados de tuberculosis localizada, glosopeda, cisticercosis, etc. -Aparatos empleados para la esterilizacion y su descripcion .-Ventajas é inconvenientes de la utilizacion para el consumo de las carnes esterilizadas. - Medi das que debieran tomarse en el caso de expenderse estas carnes.

134

Transporte de las carnes desde los mataderos á los mercados y carnicerías particulares. - Vehículos que deben emplearse en las grandes capitales. - Condiciones higiénicas de estos vehículos.-Condiciones que deben reunir los encargados del transporte relacionados con la limpieza y aseo

135

Cámaras frigorificas en los mataderos. - Casos en que pueden utilizarse. - Ventajas é inconvenientes que podría reportar la instalacion de una cámara frigorifica en el matadero

136

Los seguros sobre los animales de carnicería con relacion á la inspeccion veterinaria y à la higiene de las carnes.-Los seguros sobre los decomisos de las carnes en el matadero y mercados.

137

Sistemas diversos de sacrificios importancia. - Instalacion y si- I de reses de matadero. - Puntilla. I -Método inglés .-- Atontamien to.--El rito judío.--Ventajas é inconvenientes de cada uno v modo de ejecutarlos.

on edge 1138

Oreo de las carnes. - Su objeto é importancia. - Manera de verificarlo. - Necesidad de la marca sanitaria.

139

Carnes.—Causas que influyen en la calidad y distinta composicion de las carnes sanas.—Edad de los animales. - Carnes poco nutritivas .- Edad mínima v má. xima de las reses sacrificadas.

140

Inspeccion de las carnes en los puntos de venta.-Diferencia de las carnes de carnicería y choricería -Importante misision del Veterinario en estas inspecciones.

Examen histológico de las carnes. - Métodos físicos: color, olor, sabor y consistencia de las carnes. - Métodos químicos empleados para conservar las carnes.

142

Métodos para la investigacion del ácido bórico, formol, ácido salícico, ácido benzóico que pueden contener las carnes.

143

Métodos para la investigacion de bisulfitos, sulfitos, cleruros, etc.-Composicion de algunos productos conservadores puestos en venta.

144

Métodos de los sueros precipitantes en el fraude sobre la naturaleza de las carnes.

145

Conservacion de la carpe fresca por el frio ó por la congelacion. - Caracteres generales de la carne congelada.

146

Conservacion de las carnes por desecacion. — Carne seca. — Tasajo -- Procedimiento. - Dize --Mominicacion. - Extractos de carne. - Tabletas de caldo. - Polvos alimenticios, etc.

147

Conservacion de las carnes por eliminacion del aire. - Consideraciones generales sobre la fabricacion de conservas. - Salazon de la carne. — Ahumado, etc.

148

Carnes foráneas.—Certificados de origen. - Medios en que deben ser transportadas y condiciones que deben reunir para su admision - Disposiciones legales sobre la circulacion y admision de carnes foráneas.

149

Carne febriles.-Fiebre de fa-

-Carnes tóxicas. -- Principales ptomainas conocidas. - Carnes procedentes de animales muertos de muerte natural. - Sacrificios de urgencia. - Casos en que, à criterio del Veterinario, pueden autorizarse.

150

Botulismo. -- Agentes patógenos . -- Salmonelosis . -- Estudio bacteriológico.

151

Bacillus enteritidis. - Proteuscolibacilo enterococo. -- Estudio bacteriológico. - Etiología. - Pro-

152

Hipotagia. - Consideraciones generales. - Mataderos de caballos.—Sus condiciones.—¿Podria influir el empleo del caballo como animal de carnicería en el abaratamiento de las carnes? -Canifagia.

153

Razas en las distintas especies de animales de matadero. - Condiciones de cada una de ellas.-Influencia que ejerce la raza en la calidad de la carne.

Inspeccion y reconocimiento de los pescados. - Especies de pescados más comunes usados en Valladolid .- Alteraciones generales á todas las especies de pescados. -Alteraciones propias de especies determinadas.

155

Pescados en conserva.—Pesca salada. - Alteraciones generales. -El bacilo del bacalao rojo.-Fraudes de que se vale el vendedor de pescado para ocultar la descomposicion .- -- Medios para conservar el pescado. - Manera de descubrir el empleo de la nievelina.

156

Necesidad de los mataderos de aves. - Condiciones que debe reunir este matadero. - Inspeccion de las aves en vivo, muertas y en trozos.

157

Manera de descubrir el ácido bórico, borax, nievelina y otros productos químicos de conservacion. -- Enfermedades más frecuentes en las aves de corral. Necesidad de un mercado de volatilería.

158

Caza. - Especies que con más frecuencia se presentan en nuestros mercados. -- Inspeccion de las mismas. - Diferencias anató. micas de las partes que componen la canal del conejo con la del gato.

159

Hueverias. -- Alteraciones do tiga y su mecanismo fisiológico. I los huevos.-Procedimiento d.

reconocimiento de los huevos.-Conservacion de los huevos.

160

E Inspeccion de tiendas de comestibles. -- Géneros que caen dentro de la mision del Veterina. rio. - Depósito de substancias comestibles.

161

Inspeccion veterinaria en los fielatos.-Inspeccion de mondonguerías, fábricas de escabeche y de embutidos. -- Inspeccion de fondas, casas de comidas y bodegones.

162

Leche. -- Consideraciones generales. - Intoxicaciones lácteas. -Infecciones transmisibles por la leche. - Causas que hacen variar la cantidad y cualidad de la

163

Caracteres físico-químicos de la leche. -- Densidad. -- Aspecto microscópico. - Separacion de la crema .- Accion del calor .- Reaccion .- Viscosidad y coagulacion.

164

Composicion de la leche.-Grasa, caseina, lacto-albúmina. Proteina del suero. - Substancia nitrogenada - Azúcar. - Minerales. - Gases y agua.

165

Análisis cuantitativo.-Manera de recoger la leche para el análisis. - Determinacion de la densidad.-Procedimientos.-Su técnica.

166

Determinacion de la acidez de la leche. -- Empleo del acidí-

167

Reconocimiento de la leche fresca.-Sofisticaciones de la leche. -Sustraccion de la crema.-Sustraccion de la crema y adicion de agua. - Adicion simple de agua, almidon, dextrina, emulsion de semillas oleosas, goma, agua azucarada.

168

Examen microscópico de la leche. -- Examen directo. -- Idem del depósito del lacto-sedimentador. - Examen despues de la centrifugacion, ya sea de la capa grasa, bien del depósitc.

sa noo bia to 169

Conservacion de la leche.-Ebullicion. -- Pasteurizacion. --Esterilizacion. - Oxigenacion. -Maternizacion.

170

Procedimientos químicos de conservacion con el bicarbonato y ácido salicílico. Con el ácido bórico, formalina. - Con el agua oxigenada.

171

Ensayos de la leche en la vía pública.-Ensayos de la leche á domicilio.

172

Examen bacteriológico de la leche.-Fermentos figurados.-Generalidades.—Flora bacteria-na de la leche.—Numeracion de los gérmenes.

173

Técnica general para el exa-men bacteriológico de la leche. -Coloracion, simple y doble.-Método de Gram-Nicolle.-Método

174

Cultivos --- Inoculaciones --Diagnóstico de las especies patógenas de las leches.

Manteca de leche. - Preparacion de la manteca. - Su composicion - Determinacion del agua. -Determinacion de la caseina y del azúcar de leche. - Determinacion de la grasa. - Determinacion de ácidos libres.

cantas 176 teneduos neh

Adulteraciones de la manteca de vaca.—Por los métodos fis cos. -Procedimientos de Drouot.-Examen con el microscopio polarizante. -- Examen con el refractómetro de Zeis. - Determinacion de la densidad á 100 C.-Examen microscópico.

iq sonere 17701 solotoli

Por los métodos químicos.-Método de Reichert Meiss para el reconocimiento de manteca artificial. - Investigacion del aceite de sésamo. —ldem de las substanpias colorantes.-Idem de la manteca de coco.

178

Método de A. Eloire para la investigacion de la manteca margarinada, -Instrumentos necesarios. - Manual operatorio. - Diferencias que existen con la manteca pura.

179

Quesos. - Preparacion. - Determinacion del agua. - Idem de las cenizas y del cloruro de sodio,
—Idem de las substancias nitrogenadas, grasa y acidez.

Sofisticacion del queso.-Con patata.—Substancia mineral y grasas extrañas.-Materia coiorante amarilla. - Ametilamidobenzol Orleáns. - Examen microscópico del queso.

De la desinfeccion en general.

gasecsos. - Desinfeccion de mataderos y corrales por medio de soluciones antisépticas. — Desinfeccion de vehículos de transporte de reses vivas y muertas. - Antisépticos más usados y aparatos que se emplean.

Valladolid 20 de Junio de 1913. -El Alcalde, E. Gomez Diez.

Núm. 1.922.

Medina de Rioseco.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal para el año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y formular las oportunas reclama ciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Medina de Rioseco 26 de Junio de 1913.-El Alcalde, Gabriel Soto.-El Secretario, Esteban Viguera.

Igualmente y por el mismo téimino se hallan expuestos en el Ayuntamiento de

Penafiel

Num. 1.923.

Torrecilla de la Orden

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1912, se hallan de manifiesto al público en la Sacretaría de esta Corporacion por término de quince días á fin de que se paedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen jústas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no serán admitidas las que se presenten.

Torrecilla de la Orden á 26 de Junio de 1913 .- El Alcalde, Fructuoso Sanz.

NUM. 1.924.

Vega de Valdetronco.

Repartimiento general.

Por esta Alcaldía y con esta fecha, se ha dictado la sigiuente Providencia: No habiendo sa--Desinfeccion por antisépticos | tisfechosus cuotes correspondien-

tes al primero y segundo trime:tres del actual presupuesto y repartimiento indicado, los contribuyentes que comprende la precedente relacion, en los plazos volun'arics, señalados en los anuncios publicados en el «Boletin oficial» números 119 y 128, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma; en la inteligencia que si en el término de tres días, que serán el 7,8 y 9 del próximo Julio, no satisfacen el principal y recargos, se procederá al apremio deseguodo grado.

Publiquese esta providencia en el «Boletin oficial» de la provincia, para quellegueá conocimiento de los hacendados forasteres, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, quedando la recaudacion inicia la en su período eje. cutivo. Lo que se hace público por el presente.

Vega de Valdetronco 26 de Junio de 1913.-El Alcalde, Victor Rodriguez.

Num. 1,925.

Vega de Valdetronco.

Terminado por la Junta pericial el apéndice de la riqueza urbana (edificios y solares) de este distrito municipal, el cual ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial de dicha riqueza en el año próximo de 1914, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince días, para que examinado por los contribuyen. tes en él comprendidos puedan formular sus reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Lo hago público por medio del presente para que nadie pueda alegar ignorancia.

Vega de Valdetronco 26 de Junio de 1913.-El Alcalde, Víctor Rodriguez. -P. S. M., El Secretario, Teodosio Alonso.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion